



## Proyecto URU/14/004 - Programa Justicia e Inclusión

### TÉRMINOS DE REFERENCIA

#### Profesional de las ciencias jurídicas para el estudio de situación sobre medidas no privativas de libertad, aplicación y gestión en el sistema de responsabilidad penal adolescente

<b>Fecha de comienzo</b>	<b>Junio 2015</b>
<b>Fecha límite de término</b>	<b>Diciembre 2015</b>

#### Justificación

El Proyecto URU/14/004 ejecuta las acciones que se encuentran bajo la responsabilidad del PNUD, en el marco del Programa "Justicia e Inclusión". Este último programa desarrolla así mismo acciones a través de la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), y la Organización Panamericana de la Salud (OPS). Hacen parte en calidad de asociados, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y el Sistema Penitenciario Catalán.

El objetivo general del Programa Justicia e Inclusión es contribuir a la mejora de la cohesión social en Uruguay a través de la consecución de un sistema de justicia penal eficiente y respetuoso con la protección de los Derechos Humanos.

Sus objetivos específicos son:

- a) apoyar la reforma integral de la política de justicia penal con especial hincapié en la implementación de una nueva legislación en el ámbito penal y reforzar la instrumentación de penas alternativas así como el reforzamiento del funcionamiento institucional del sistema carcelario, con especial atención a la capacitación del personal desde una perspectiva de Derechos Humanos;
- b) apoyar el respeto y cumplimiento de los Derechos Humanos en los centros de internación de privados de libertad de Uruguay, a través de la mejora de las condiciones de vida de los presos, con especial atención a las cuestiones de salud y educación, promoviendo la reinserción social y profesional de los presos, con especial atención en los menores infractores y mujeres presas con hijos a cargo.

El PNUD tiene la responsabilidad por la ejecución de las acciones correspondientes al siguiente sector de intervención y resultados:

*Sector de intervención 2: Reforma administrativa y fortalecimiento de las capacidades del sistema de medidas privativas y no privativas de libertad.*

*Resultado 2.2 existe una estructura institucional de gestión del sistema de medidas privativas de libertad reforzada en los ámbitos de la gestión de los recursos, normativa aplicable y procesos de decisión.*

*Resultado 2.3. Sistema de gestión, planificación y evaluación de las intervenciones socioeducativas con los adolescentes en conflicto con la ley penal a nivel nacional diseñado e implementado*

## **Objetivo General**

Promover la aplicación de medidas no privativas de libertad en adolescentes a través de la ampliación de cobertura y mejora de la calidad de su aplicación.

Para lograr este objetivo se contratará a 4 especialistas de diferentes disciplinas que trabajarán en equipo para el diseño metodológico y trabajo de campo, al tiempo que cada uno deberá producir informes específicos y contribuir a la armonización. Será responsabilidad del/la coordinador de equipo la armonización final de los informes y productos.

## **Objetivos específicos**

- Realizar un estudio diagnóstico sobre la situación del sistema de medidas alternativas a la privación de libertad para adolescentes. Identificar debilidades y nudos críticos con el fin de fortalecer su aplicación en todo el país.
- Proponer un diseño institucional para el Programa de Medidas Socioeducativas y de Mediación (PROMESEM) del SIRPA que contribuya a mejorar la calidad del seguimiento, ampliar y estandarizar la cobertura a todo el país.
- Realizar el análisis normativo de la aplicación de las medidas no privativas de libertad en adolescentes a nivel nacional, donde se refleje la normativa internacional, local e interna del SIRPA/PROMESEM; así como las recomendaciones y redacción de normativa necesaria para la implementación de la propuesta de nuevo diseño institucional elaborada por el equipo.
- Contribuir al diálogo con las contrapartes nacionales.

## **Actividades principales**

La consultoría:

Mantendrá reuniones -con el fin de alinear los resultados de la consultoría con las posibilidades de instrumentar cambios- con:

- a) la coordinación el seguimiento de la consultoría.
- b) autoridades y personal vinculado al trabajo en SIRPA
- c) otras instituciones relacionadas con la imposición y aplicación de medidas alternativas a la privación de libertad.

Proporcionará un plan de trabajo detallado, y una calendarización de sus acciones según el cronograma establecido en el marco del contrato.

Trabjará en conjunto con un coordinador operativo y el equipo.

Presentará los resultados y facilitará el diálogo con los tomadores de decisión, elaborando relatorías que recojan y problematicen los nudos críticos, desafíos y avances para la implementación de las medidas no privativas de libertad en el Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente

### **Producto(s) de la consultoría**

La consultoría deberá presentar los productos que se detallan a continuación:

**Producto 1.** Plan de trabajo que contenga como mínimo marco conceptual, metodología (incluye herramientas de relevamiento), cronograma de actividades, para realizar un estudio en profundidad con énfasis jurídico –sobre normativa explícita y tácita-, sobre la **aplicación a nivel nacional** de medidas alternativas a la privación de libertad de adolescentes; rediseño institucional (modelo) del Programa de Medidas Socioeducativas y de Mediación (PROMESEM) para fomentar la ampliación de la aplicación de medidas y alcanzar una cobertura nacional; y hoja de ruta para la implementación de las mejoras propuestas.

**Producto 2.** Informe de avance (1) que contenga el análisis jurídico –normativa nacional e internacional- que rigen la aplicación de las medidas no privativas de libertad en Uruguay. Deberá contener como mínimo:

- contexto normativo de aplicación de medidas no privativas (normativa internacional y nacional)
- modelo para realizar un análisis normativo de la aplicación de medidas no privativas de libertad en adolescentes que incluya protocolos, reglamentos internos, normas explícitas y tácitas en la gestión de estas medidas.

**Producto 3.** Informe de avance (2) que contenga el análisis normativo que incluya al menos:

- Análisis normativo de la aplicación de medidas no privativas de libertad en adolescentes que incluya protocolos, reglamentos internos, normas explícitas y tácitas en la gestión de estas medidas.
- Identificación de nudos críticos y posibilidades de establecer cambios en la normativa que contribuyan a la mejora en la calidad y ampliación de la aplicación de medidas no privativas de libertad.
- Recomendaciones detalladas de los cambios y mejoras propuestas.

**Producto 4.** Informe que contenga las recomendaciones de mejora en la normativa y que proponga alternativas para ampliar la aplicación de medidas y armonizar las prácticas. Incluye propuesta de redacción de textos normativos en base a las recomendaciones.

### **Perfil requerido (excluyente)**

Profesional de las ciencias jurídicas con al menos 3 años de conocimiento aplicado a

responsabilidad penal adolescente, en especial a la aplicación de medidas no privativas de libertad.

Deberá poseer capacidad de comunicación, proactividad, organización, capacidad de iniciativa y así como disposición para el trabajo en equipo.

**Se valorará:** el conocimiento de las instituciones públicas y actores que participan o se vinculan con la temática de este Programa. Asimismo, serán valorados los conocimientos generales del (la) Consultor (a) en las áreas temáticas del Proyecto: prevención de la violencia, políticas sociales, rehabilitación y reintegración social, educación, reforma penitenciaria, justicia y derecho.

### **Tipo de contrato y forma de pago**

El/la consultor/a será contratado/a por un período de 7 meses, bajo la modalidad de contrato de obra bajo normas y procedimientos del PNUD. El monto a pagar es de \$ 330.000 más IVA. El IVA será pagado con certificados nominativos de la Dirección General Impositiva que tramitará OPP. Los gastos que devengan del trabajo de campo (traslados, alojamiento y alimentación en el interior) serán pagados a través de la devolución de fondos (previa presentación de recibos).

<b>Producto</b>	<b>Plazo</b>	<b>Monto en pesos</b>
Producto 1	30 de junio de 2015	40.000
Producto 2	15 de agosto de 2015	70.000
Producto 3	10 de octubre de 2015	110.000
Producto 4	5 de diciembre de 2015	110.000

### **Dependencia institucional**

El (la) consultor(a) dependerá del equipo de gestión del Programa Justicia e Inclusión, prestando sus servicios y en estrecha articulación con la Dirección del SIRPA y el PNUD.

### **Postulaciones**

Se recibirán postulaciones hasta el 11 de mayo de 2015 a las 17:00 horas. Los/as postulantes deberán enviar a las oficinas del PNUD (Barrios Amorín 870 piso 3):

- Formulario P11 completado (disponible en la página web del PNUD)
- CV abreviado.
- Carta de motivación para el desarrollo de la consultoría

Nota: El/la postulante deberá ser ciudadano/a uruguayo/a (natural o legal), o extranjero/a residente con domicilio constituido y ánimo de permanecer en el territorio de la República Oriental del Uruguay durante todo el tiempo que las tareas implicadas en el contrato lo requieran. No podrá ser funcionario del Estado, Gobiernos Departamentales, Entes y Servicios Descentralizados, cualquiera sea la naturaleza del vínculo (remunerado o no), o contratado bajo cualquier modalidad por dichas personas públicas estatales. Sí es admisible docentes de la enseñanza pública.